	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 1 de 17

Consejo de Cultura Arte y Patrimonio Usaquén
Acta N°13 Sesión Extraordinaria Virtual

FECHA: 22 de octubre 2020

HORA: 5:00 p.m.

LUGAR: Plataforma Virtual Google Meet: meet.google.com/pde-qjau-ye

ASISTENTES:


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	CLACP de Usaquén	MARÍA DEL PILAR DIAZ REYES
ARTES AUDIOVISUALES	CLACP de Usaquén	ANDRÉS BELTRÁN NOSSA
MÚSICA	CLACP de Usaquén	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BERNAL
ARTE DRAMÁTICO	CLACP de Usaquén	MARÍA CATALINA BELTRÁN JIMÉNEZ
LITERATURA	CLACP de Usaquén	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ BUSTOS
MUJERES	ASOCIACIÓN RED DE MUJERES DE USAQUÉN	TERESA DE JESÚS SUESCUN DE CASTRO
PATRIMONIO CULTURAL	COLECTIVO PALLAPAR	GABRIEL EDUARDO CORTÉS RINCÓN
INFRAESTRUCTURA CULTURAL	CLACP de Usaquén	JULIÁN CAMILO BELLO MONTERO
ARTESANOS	CLACP de Usaquén	RAFAEL ALFREDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
BIBLIOTECAS COMUNITARIAS	CLACP de Usaquén	JOHN FREDY RINCÓN CASTRILLÓN
GESTORES CULTURALES	CLACP de Usaquén	TEMILDE CHOCONTÁ ACUÑA
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	ASOCIACIÓN MERCADO DE LAS PULGAS DE USAQUÉN	SERGIO DAVID SOTO GALÁN
ASUNTOS LOCALES	CLACP de Usaquén	CECILIA ELENA MIRANDA RUEDA
MEDIOS COMUNITARIOS	CLACP de Usaquén	WILLIAM VLADIMIR MONTERO GARCÍA
DISCAPACIDAD	CLACP de Usaquén	HERNANDO PARRA
ADMINISTRACIÓN	ALCALDÍA LOCAL	JENIFFER MORENO/ CESAR PARDO
SECRETARIA TÉCNICA	CLACP de Usaquén/SCRD	CARMEN PALOU

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
MARIA CLAUDIA CETINA	EDILESA/PRESIDENTA COMISIÓN CULTURA JAL USAQUÉN
ANDRES GIRALDO	PROFESIONAL DE PARTICIPACIÓN - SCRD
NANCY GONZALEZ	IDRD

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
CULTURA FESTIVA	CLACP	BRIYITH TATIANA MONTAÑA CARDOZO
ADULTO MAYOR	ESPACIO DE SABIOS Y SABIAS	IDELFONSO ORTIZ
COMUNIDES NEGRAS	CONSEJO LOCAL DE COMUNIDADES NEGRAS	HECTOR RODRÍGUEZ
DANZA	CLACP de Usaquén	FABIAN ALBERTO ACENCIO
CULTURA FESTIVA	CLACP de Usaquén	BRIYITH TATIANA MONTAÑA CARDOZO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 2 de 17

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 22

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 17

Porcentaje % de Asistencia 77 %

I. ORDEN DEL DIA

1. Llamado de lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Avance documento Mesa de trabajo Maria Claudia Cetina
4. Proyectos locales cultura 2020 -Alcaldía Local
5. Propositiones y varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado de lista y verificación del quórum

Siendo las 5:00 p.m. se da inicio a la sesión extraordinaria, donde se hace el llamado a lista y la verificación del quórum, contando con 17 consejeros presentes y 3 invitados de entidades.


2. Lectura y aprobación del orden del día

Carmen Palou de la Secretaría Técnica, realiza la lectura del orden del día y es aprobada por la totalidad de los asistentes.

3. Avance documento Mesa de trabajo

María Claudia Cetina, Edileza de Usaquén, comenta que desde hace un tiempo se ha estado trabajado en un proyecto de Acuerdo Local, con los objetivos del Festival de Artes y los Corredores Culturales, se proyecta que para la segunda semana de noviembre se dé por finalizado y se pueda enviar a estudio legal para que le den la normativa que se necesita y pueda ser aprobado en diciembre.

Julián Bello presenta el documento del proyecto de acuerdo y comenta que es importante que sea retroalimentado por todos los miembros del CLACP para que todos los sectores sean representados. En el Artículo 1 se encuentra la unificación del Acuerdo 001 del 2013 que refiere la celebración de los Cumpleaños de Usaquén, en el Artículo 6 se adiciona que la celebración se articulará paralelamente en coordinación con la base artística, cultural y local, las organizaciones culturales y el CLACP. De igual modo, en el Artículo 11 la celebración de la Navidad unificada del Acuerdo 002 del 2013, se debe articular paralelamente con el Consejo local y la base artística, en el Artículo 12 se encuentra el Festival de las Artes de Usaquén donde se tendrán en cuenta todas las manifestaciones y disciplinas artísticas, culturales y patrimoniales presentes en la localidad, se debe definir la temporalidad y en un inicio se hará la articulación con colegios públicos. En el Artículo 18 se unificó la mesa de comunicación que corresponde al Acuerdo 01 de 2014, donde se encuentra la elección de los

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 3 de 17 miembros contando con un edil de la JAL y el Alcalde o delegado y las funciones, comenta que varios compañeros han trabajado para que se reconozca su sector desde una mesa local, como el sector de danza, arte circense y música. Con respecto al Corredor Cultural de Artes y Oficios, será apoyado por el Gobierno Local y la difusión y la convocatoria teniendo en cuenta los medios alternativos y comunitarios, se tiene pensado construir una base cartográfica que sirva como anexo de referencia de este acuerdo donde se realiza el patrimonio y se hace reactivación económica.

María Claudia Cetina adiciona que ayer en la última mesa se definió que se iba a iniciar con los Corredores Culturales para empatar con el Cumpleaños de Usaquén y con las festividades de diciembre.

Julio César Rodríguez comenta que el texto que se reelaboró a partir del que Julián Bello envió, considera en primera instancia los Corredores Culturales, debido que son los escenarios donde se llevan a cabo las actividades del Cumpleaños, Navidad y Festival de las Artes. Menciona que se debe definir del objeto del Acuerdo, en el primer capítulo se habla del Casco Fundacional, pero se debe redactar mejor la historia. Considera que no debe aparecer el tema de Mesas locales debido que, se está haciendo un Acuerdo local para unificar los Festivales y Ferias que se realizan en la localidad, por esa razón, adicionó el Festival Poblacional, Festival por la Paz, Buena Vibra entre otros.


Sergio Soto sugiere ajustar la terminología a lo que actualmente como política distrital esta establecido, el termino de Corredor Cultural se usó durante la Alcaldía ante pasada, pero a hoy se cuenta con una política pública que determina esos espacios como Distritos Creativos o Áreas de Desarrollo Naranja, de ahí que es importante sincronizar con lo que está establecido en el distrito. Por otro lado, manifiesta que, si es una actualización vía Acuerdo local, de todos los acuerdos que ha expedido la JAL relacionados con Ferias y Festivales artísticos, culturales y patrimoniales, se debería tener en consideración incluir el Acuerdo 4 de 2007 que estableció como patrimonio cultural de la localidad el Mercado de las Pulgas de San Pelayo que actualmente es el Mercado de las Pulgas de Usaquén, siendo que es una Feria que existe y preexiste tras un acuerdo.

Luis Rodríguez manifiesta estar de acuerdo con no definir en el Acuerdo el tema de las Mesas locales, pero si considera importante incluir a las Mesas y al CLACP como supervisores y veedores de los festivales.

Cecilia Miranda señala que se debe revisar un tema jurídico con respecto a incluir dentro del acuerdo a las mesas y su conformación, siendo que el mismo acuerdo en procesos de contratación pudiera inhibir a los integrantes de cada Mesa y no tener la posibilidad de participar como personas naturales o agrupaciones.

Carmen Palou comenta que se hace la socialización para cada sector siga haciendo sus aportes, sugiere volver a enviar el documento con la mayor cantidad de observaciones incluidas, para que sea revisado y retroalimentado.

Gabriel Cortes queda pendiente de enviar documento y comenta que cuando el Acuerdo se apruebe Usaquén estaría a la vanguardia de toda la articulación del Sistema de Cultura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 4 de 17

María Claudia Cetina menciona que lo más importante es que los aportes lleguen a tiempo, para que en la próxima Mesa del 28 de octubre se puedan incluir las observación, sugerencias y comentarios, debido que no se puede extender más el tiempo de enviar el documento a revisión legal.

4. Proyectos locales cultura 2020 -Alcaldía Local

Cesar Pardo presenta un resumen del proceso de contratación que ya se encuentra publicado y radicado en Secop y se están cumpliendo lo términos, se han recibido 75 propuestas de proponentes, mañana se cierra y se espera que la otra semana antes del 3 de noviembre se pueda tener definido el operador que ejecutará los tres eventos del componente de cultura Cumpleaños de Usaquén, Día de Afrocolombianidad y Navidad Asómate a tu Ventana, comenta que está haciendo seguimiento al operador para que cumpla las expectativas. Adicionalmente, menciona que por el momento se tiene como prioridad el tema de las convocatorias de Es Cultura Local, el sábado se tiene una socialización para aclarar dudas y el martes previo a la recta final de las propuestas.

Rafael Gutiérrez pregunta que cuántos oferentes de la localidad se han presentado.

Cesar Pardo responde que no puede darle un dato certero, debido que el tema lo maneja contratación, pero escalara la pregunta a Tatiana para conocer cuáles son propiamente de la localidad.

Sergio Soto solicita el número de proceso del secop.

Cesar Pardo menciona que es el número FDLUSA-SAMC-004-2020 y comparte el enlace de acceso. Por otro lado, extiende la invitación a participar en espacio de conversación y sinergias que se están organizando a partir de un primer ejercicio que se cocretó con la Casa Fundación Rafael Escalona que se denomina Tertulias Culturales en el que el objetivo es relacionarse más personalmente y contar los proyectos que se tienen vinculando a más agentes.

5. Proposiciones y varios

- Nancy González del IDRD informa que el 28 de octubre se realizará el CLOPS DRAFE, a través de la plataforma de Google Meet y presenta la agenda del evento, inicia a las 8 a.m. con la intervención del Alcalde Jaime Vargas Vivas, Leidy Paola Mesa de la Secretaria de Interacción Social y Fanny Gutiérrez de Oficina de Asuntos locales del IDRD, se hará una actividad física a cargo del instructor de Recreovia, se darán a conocer los conceptos que tienen la política pública en recreación, deporte, actividad física, parques y escenarios, un video introductorio del tema para contextualizar a la comunidad. Se hablará específicamente de qué es la política pública, sus enfoques y objetivos, se hará la presentación de los consejeros DRAFE, donde a través del presidente Felipe Galindo se socializará el proceso y las acciones que se han ejecutado desde que el consejo fue creado en el 2019. Se tendrá un receso a cargo de la profesional de Muévete Bogotá, para continuar con la consolidación de los aportes y recomendaciones de la comunidad a través de los objetivos de la política pública (Participación, gobernanza, formación, comunicación y mejorar los parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos), finalizando con las palabras del Alcalde.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 5 de 17

- Hernando Parra recomienda que los sectores que hacen falta por hacer retroalimentación de los Acuerdos locales se la hagan llegar a Julián Bello. Propone realizar un solo evento poblacional con enfoque diferencial, adiciona que la próxima reunión ordinaria se hará la evaluación de los estatutos y pregunta cuándo se va a realizar la Asamblea General, debido que hace más de un año no se realiza.
- Teresa Suescún extiende la invitación a participar del 25 de octubre al 1 de noviembre en el Festival Usaca, que es la continuidad de la Semana por la Paz que se realizará por las UPZ de Cardio Infantil y Babilonia, se contará con actividades culturales y feria en pro de la reactivación económica, se está trabajando con la Corporación Casa de la Cultura, Biblioteca y Junta comunal de Casa Babilonia. El 25 de octubre se hará una marcha con vestuario blanco y velas para enfatizar y sensibilizar más sobre el tema de la paz.
- Carmen Palou comenta que hasta el 6 de noviembre se pueden inscribir las iniciativas para la segunda fase de presupuestos participativos, menciona que está gestionando con Alcaldía local para poder contar con una capacitación de la plataforma. Pregunta si les llegó la invitación para acceder a un Drive con unos insumos para la segunda fase de presupuestos participativos y comenta que el lunes 26 de octubre a las 4 p.m. se hará una reunión informativa donde la SCRD socializará los criterios de elegibilidad y viabilidad. Adiciona que envió la Circular 03 para que lo lean se familiaricen y en la próxima reunión se pueda revisar.

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

La próxima sesión se realizará el 29 de octubre de 2020.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Enviar documento de Acuerdo Local	Julián Bello
Enviar observaciones, comentarios y sugerencias del Acuerdo Local antes del 27 de octubre.	Consejeros y consejeras

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 6 de 17

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Usaquén la presente acta se firma por:

Hernando Parra
 Coordinador / Presidente

Carmen Palou
 Secretaría Técnica

Revisó: *Hernando Parra*
 Proyecto: *Maria Alejandra Contretas*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 7 de 17

Anexo 1. Registro fotográfico opcional

BORRADOR PROYECTO DE ACUERDO LOCAL

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL NÚMERO -----
(Fecha ----)

“Por medio del cual se unifican acuerdos del sector artístico y cultural de la localidad y se institucionalizan celebraciones y festivales locales”

CONSIDERANDOS:

Que la Constitución Política de Colombia. Los artículos 70, 71,72 se refieren a la promoción y fomento de la cultura y disponen lo relacionado con la misma.

ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. (Subrayado fuera de texto)

ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará Incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. (Subrayado fuera de texto)

ARTÍCULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la Protección del Estado. (...) (Subrayado fuera de texto).

Que el Decreto Ley 1421 de 1993, ARTICULO 76. PROYECTOS DE ACUERDO. Pueden presentar proyectos de acuerdo local los ediles, el correspondiente alcalde y **las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias que tengan sede en la respectiva localidad.** También los ciudadanos conforme a la respectiva ley estatutaria. (Subrayado fuera de texto)

Que el Acuerdo Local 005 del 23 de Agosto de 2007, ARTICULO 53. INICIATIVA. Los proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los Ediles, el Alcalde Local, los ciudadanos, las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias y funcionarios de la administración Local y Distrital.

ARTÍCULO 82. Comisión Quinta. Cultura. Esta comisión tiene como función garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 8 de 17

derechos a la cultura de la localidad de Usaquéen, así como fortalecer los campos culturales artísticos y patrimoniales.

La Comisión está encargada de atender los asuntos relacionados con:

1. Estudiar en primer debate los proyectos de acuerdo local correspondientes a los temas de la comisión.

Que la LEY 397 DE 1997 “Ley General de la Cultura”. Desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, se dictan normas sobre **patrimonio cultural y estímulos de la cultura**.

El artículo 1o relativo a los principios fundamentales y definiciones de la Ley establece:

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

(...)

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y Difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

(...)

11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

(...)

El artículo 2o, dispone lo relacionado con el papel del Estado en relación con la cultura:

ARTÍCULO 2. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional. (Subrayado fuera de texto)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 9 de 17

El artículo 4o, define lo que es el patrimonio cultural de la Nación y dispone:

ARTÍCULO 4. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y Las representaciones de la cultura popular. (Subrayado fuera de texto)

El artículo 5o dispone lo relacionado con los objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación:

ARTÍCULO 5. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, a conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro." (Subrayado fuera de texto)

El artículo 17, expresa que el Estado a través de las entidades territoriales fomentara todas las expresiones:

ARTÍCULO 17. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica." (Subrayado fuera de texto)

ARTÍCULO 18. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

Además de las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que el Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo 292 del 21 de noviembre de 2007 "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública, en materia de comunicación

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 10 de 17

comunitaria en Bogotá, se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma y se dictan otras disposiciones”.

Mediante el Decreto [1981](#) de 2003 el Ministerio de Comunicaciones reglamentó el servicio comunitario de radiodifusión sonora y mediante la Convocatoria de Radio Comunitaria en ciudades capitales N° 01 del 3 de abril de 2008 del mismo Ministerio, seleccionará las propuestas presentadas por comunidades organizadas, que sean viables, para el otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio comunitario de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en gestión indirecta, de cubrimiento local y potencia restringida en cuatro (4) ciudades capitales, entre ellas Bogotá, D.C.

La Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, contenida en el Decreto [150](#) de 2008, es el resultado de un proceso de construcción colectiva, en el que participaron los representantes de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en Bogotá, así como de la Administración Distrital, a través de la Mesa de Trabajo para la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria.

[La Mesa](#) de Trabajo para la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria adoptó el 22 de diciembre de 2011 los Lineamientos para la creación y consolidación de Mesas Locales de comunicación comunitaria.

En virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CUMPLEAÑOS DE LA LOCALIDAD [Unificado Acuerdo 001/2013
NOTA: Publicado en el Registro Distrital 5217 de octubre 10 de 2013.]

Como un estímulo a la cultura y legado histórico de la localidad, se le da carácter institucional a la celebración del cumpleaños de Usaquén el **día 28 de octubre**, el cual se celebrará cada año dentro de la última semana del mes de octubre.

PARÁGRAFO. Por ninguna circunstancia el cumpleaños de Usaquén podrá celebrarse en fecha diferente a la establecida en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. El Gobierno Local de Usaquén en cabeza de su [Alcalde \(sa\)](#) Local con sujeción a la Constitución y la Ley, garantizará el buen desarrollo de las actividades a través de estímulos de la cultura que permitan el cumplimiento de esta celebración en la localidad de Usaquén y velará por su continuidad en espacio y tiempo.

ARTÍCULO 3. Se realizará la difusión de las actividades culturales en torno al cumpleaños de Usaquén por medios masivos y alternativos de comunicación de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 11 de 17

manera proactiva, tres meses antes de dar inicio a cualquier tipo de actividad en la localidad de Usaquén.

ARTÍCULO 4. Los criterios de equidad, recordación, impacto deben ser una premisa para este tipo de acciones culturales, las cuales se pretenden institucionalizar en el imaginario de las personas habitantes y visitantes de Usaquén, la academia, empresas, entidades públicas y privadas, fuerza pública, fuerzas militares y comunidades religiosas.

ARTÍCULO 5. Dentro del componente de la institucionalización del cumpleaños de Usaquén se articulará paralelamente en coordinación con los rectores y docentes de los 11 IEDS la participación de los estudiantes con actividades conmemorativas al interior de los Colegios Públicos.

PARÁGRAFO. Se socializará de igual forma la celebración del Cumpleaños de Usaquén a los Rectores y Docentes de los Colegios Privados de la localidad.

ARTÍCULO 6. [Adicionado] El Gobierno Local de Usaquén en cabeza de su Alcalde (sa) garantizará que la celebración de los cumpleaños de la Localidad de Usaquén se articulará paralelamente en coordinación con la base artística y cultural local, las organizaciones culturales y el consejo local de cultura.

ARTÍCULO 7. CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN USAQUÉN. [Unificado Acuerdo 002/2013 Publicado en el Registro Distrital 5217 de octubre 10 de 2013.]

Como un estímulo a la cultura y la participación se celebrara la NAVIDAD en la localidad de Usaquén durante el mes de diciembre de cada año.

PARÁGRAFO. Por ningún motivo se celebraran las actividades en torno a la NAVIDAD en mes diferente al estipulado.

ARTÍCULO 8. El gobierno local de Usaquén en cabeza de su Alcalde (sa) Local con sujeción a la Constitución y la Ley garantizará el buen desarrollo de las actividades a través de estímulos de la cultura que permitan el cumplimiento de esta celebración de la NAVIDAD en la Localidad de Usaquén.

PARÁGRAFO. Se debe velar por su continuidad en el espacio y el tiempo con la realización de eventos de impacto, reconocimiento y amplia participación local.

ARTÍCULO 9. Se debe realizar la debida difusión de las actividades en torno a la celebración de la NAVIDAD por medios masivos y alternativos de comunicación de manera amplia a partir del mes de octubre del año en curso.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 12 de 17

ARTÍCULO 10. Gestionar de manera articulada con las diferentes entidades distritales y locales una ruta navideña con recorridos y narrativas orales rememorando la NAVIDAD los sitios históricos y patrimoniales de la ciudad.

ARTÍCULO 11. [Adicionado] El Gobierno Local de Usaquén en cabeza de su Alcalde (sa) garantizará que las celebraciones navideñas de la Localidad de Usaquén se articularán paralelamente en coordinación con la base artística y cultural local, las organizaciones culturales y el consejo local de cultura.

ARTÍCULO 12. FESTIVAL DE LAS ARTES DE USAQUÉN. Como un estímulo a la cultura y legado patrimonial, histórico y literario de la localidad, se da carácter institucional al FESTIVAL DE LAS ARTES DE USAQUÉN, el cual se celebrará cada anualidad y tendrá en cuenta todas las manifestaciones y disciplinas artísticas, culturales y patrimoniales presentes en la localidad.

ARTÍCULO 13. El Gobierno Local de Usaquén en cabeza de su Alcalde (sa) Local con sujeción a la Constitución y la Ley, garantizará el buen desarrollo de las actividades a través de estímulos de la cultura que permitan el cumplimiento de Este Festival y velará por su continuidad en espacio y tiempo.

ARTÍCULO 14. La difusión y convocatoria de las actividades culturales en torno al Festival de las Artes de Usaquén se realizará teniendo en cuenta los medios alternativos y comunitarios de comunicación de la base local, de manera proactiva, tres meses antes de dar inicio a cualquier tipo de actividad en la localidad de Usaquén.

ARTÍCULO 15. Los criterios de equidad, participación, recordación e impacto deben ser una premisa para este tipo de acciones culturales, las cuales se pretenden institucionalizar en el imaginario de las personas habitantes y visitantes de Usaquén, la academia, empresas, entidades públicas y privadas, fuerza pública, fuerzas militares y comunidades religiosas, a la vez que se busca difundir y estimular la producción artística local y las organizaciones culturales de Usaquén.

ARTÍCULO 16. La institucionalización del Festival de las artes de Usaquén se articulará paralelamente en coordinación con los rectores y docentes de los 11 IEDS la participación de los estudiantes con actividades conmemorativas al interior de los Colegios Públicos.

ARTÍCULO 17: El Gobierno Local de Usaquén en cabeza de su Alcalde (sa) garantizará que la celebración del Festival de las artes de la Localidad de Usaquén se realice en coordinación con la base artística y cultural local, las organizaciones culturales y el consejo local de cultura.

ARTÍCULO 18: MESA DE COMUNICACIÓN. [Unificado Acuerdo 001/2014 Publicado en el Registro Distrital 5389 de julio 08 de 2014]

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 13 de 17

Créase e institucionalícese La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquéen.

Parágrafo 1: La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquéen actuará con observancia de los principios contenidos en el Acuerdo 292 de 2007.

Parágrafo 2: La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquéen es el espacio consultivo y de apoyo a la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local de Usaquéen y demás organismos consultivos de la localidad con relación al desarrollo de la política pública de comunicación comunitaria en el ámbito local.

Parágrafo 3: La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquéen vinculará a todos los medios comunitarios y alternativos locales, para lo cual contará con la red de comunicación para la movilización social como espacio de participación.

ARTÍCULO 19: La Alcaldía Local de Usaquéen convocará e invitará a participar a todos los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Usaquéen.

Parágrafo 1: La oficina de prensa y comunicaciones llevará una base de datos de los sectores de los colectivos y redes comunitarias de comunicación con sede en la localidad de Usaquéen.

Parágrafo 2: La alcaldía informará del censo al IDPAC para que sea registrado, cotejado y actualizado.

ARTÍCULO 20 Conformación: La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquéen estará integrada por:

1. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios escritos o gráficos (revistas, periódicos).
2. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios audiovisuales (Tv comunitaria, Tvlp o asimilados, otros medios audiovisuales).
3. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios basados en nuevas tecnológicas de la información y las comunicaciones TICS (webs, portales internet, blogs, aplicativos multimedia en línea).
4. Dos (2) representantes del sector correspondiente a los medios sonoros (emisoras comunitarias, programas radiales en emisoras a.m. y f.m., de grupos poblacionales y organizacionales y movimientos sociales, radio en línea-internet, y productores de programas radiofónicos itinerantes o radio parlantes barriales).
5. Dos (2) representantes del sector correspondiente a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG- cuyo objeto social se relacione con las actividades de comunicación comunitaria.
6. Dos (2) representantes del sector conformado por facultades universitarias de ciencias humanas, de ciencias sociales o comunicación social.
7. Dos (2) representantes del sector conformado por estudiantes de universidades de comunicación social, periodismo, ciencias sociales y humanas y de los colegios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 14 de 17

de la localidad, con conocimientos en dinámicas de comunicación alternativa y/o comunitaria.

8. Un (1) edil de la Junta Administradora Local de Usaquén.

9. El alcalde local o su delegado.

Parágrafo 1: Cada uno de los miembros principales contará con un suplente, quien reemplazará al principal en las faltas temporales o permanentes. En el caso de que hiciere falta un suplente o un representante el Consejo convocará al sector respectivo para la elección del suplente o representante que haga falta.

Parágrafo 2: EL representante del sector conformado por facultades universitarias debe acreditar que reside o labora en la localidad de Usaquén.

Parágrafo 3: El alcalde local en ausencia, delegará un representante preferentemente al responsable de la oficina de Comunicaciones de la localidad.

ARTÍCULO 21: Elección de los miembros de la mesa. Los miembros (principales y suplentes) descritos en los puntos 1 al 7 del Artículo 3, serán electos en asambleas para la conformación de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa, la elección se llevará a cabo de forma democrática al interior de cada uno de los sectores.

Parágrafo 1: Cada persona u organización que participe en la asamblea, deberá avalarse como parte de uno de los sectores descritos y demostrar su registro ante el IDPAC.

Parágrafo 2: Corresponde a la Alcaldía Local con el acompañamiento del IDPAC convocar y divulgar ampliamente la promoción y organización del proceso de elección de los integrantes de la mesa local. La alcaldía reglamentará todo lo correspondiente a este proceso.

Parágrafo 3: La conformación de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén se realizará dentro de los 60 días posteriores a la sanción del presente acuerdo local y su periodo será de tres (3) años.

ARTÍCULO 22: Funciones: Son funciones de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén:

A. Promover la interrelación con los sectores de la comunicación comunitaria y alternativa y adelantar actividades que permitan el diálogo y concertación con las instituciones a fin de fortalecer la política pública de comunicación comunitaria en el ámbito local.

B. Formular su Plan de Acción.

C. Invitar a sus reuniones a cualquier entidad de control o del orden nacional o distrital, u otro que tenga relación con los temas a tratar; los representantes de las entidades invitadas podrán participar con voz pero sin voto, en pro de las decisiones de la mesa.

D. Proponer y acompañar al Alcalde o Alcaldesa Local las estrategias de comunicación alternativa y comunitaria.

E. Proponer los lineamientos de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa de la localidad.

F. Difundir la política pública de comunicación comunitaria y el presente Acuerdo Local.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 15 de 17

G. Acompañar al Alcalde o Alcaldesa Local en lo relacionado con la implementación de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa.

H. Posicionar y promover la comunicación comunitaria y alternativa con el propósito de que sea objeto de investigación, análisis y fomento.

I. Establecer acciones para el fortalecimiento de los colectivos, asociaciones y de reportería comunitaria.

J. Promover la creación de redes de comunicación comunitaria y alternativa local que permita la información entre la mesa local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Usaquén, los espacios de participación local, los sectores y movimientos sociales.

K. Difundir las acciones y resultados de la mesa local de comunicación comunitaria y alternativa de Usaquén.

L. Acompañar a la Alcaldía local de Usaquén en la actualización de la base de datos de sectores y medios de comunicación comunitaria y alternativa de la localidad, para este efecto solicitarán el acompañamiento y aprobación del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal IDPAC.

M. Elegir a los representantes de los medios de comunicación comunitaria y alternativa en la mesa local y demás espacios de participación que así lo establezca.

N. Fijar su propio reglamento interno de funcionamiento a más tardar a los 60 días de su posesión.

Parágrafo 1. De las Votaciones al interior la mesa local de comunicación comunitaria y alternativa de Usaquén, cada sector está representado por dos principales y en caso de votación volarán los consejeros principales quienes tendrán derecho cada uno a un voto.

Parágrafo 2. La Secretaría Técnica se adelantará conjuntamente con el jefe de prensa o responsable de la oficina de comunicaciones de la localidad de Usaquén y un miembro de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y alternativa.

ARTÍCULO 23: Líneas de acción. La mesa local de comunicación comunitaria y alternativa tendrá observancia de las líneas de acción contenidas en los "Lineamientos para la creación y funcionamiento de las mesas locales de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá" las cuales serán aplicadas y desarrolladas en el ámbito de la localidad de Usaquén.

ARTÍCULO 24: El Corredor Cultural de Artes y Oficios de la Plaza Fundacional de Usaquén es el paso previo a la creación del Circuito Cultural de Usaquén, con el cual se pretende incluir, desde una perspectiva poblacional, diferencial y de género, a todas las expresiones artísticas, culturales y de oficio de la Localidad en su reactivación cultural y económica, convirtiéndolo en el circuito de expresión y presentación de las áreas artísticas y sus actores a la población circulante nacional e internacional.

ARTÍCULO 25: El Gobierno Local de Usaquén en cabeza de su Alcalde(sa) Local con sujeción a la Constitución y la Ley, garantizará el buen desarrollo de las actividades a través de estímulos de la cultura que permitan el cumplimiento de este Corredor y velará por su continuidad en espacio y tiempo, asegurando la conversión del corredor en Circuito Cultural.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 16 de 17

ARTÍCULO 26: La difusión y convocatoria de las actividades culturales en torno al Corredor Cultural de Artes y Oficios de Usaquén se realizará teniendo en cuenta los medios alternativos y comunitarios de comunicación de la base local, de manera continua antes, durante y después de dar inicio a las actividades desarrolladas.

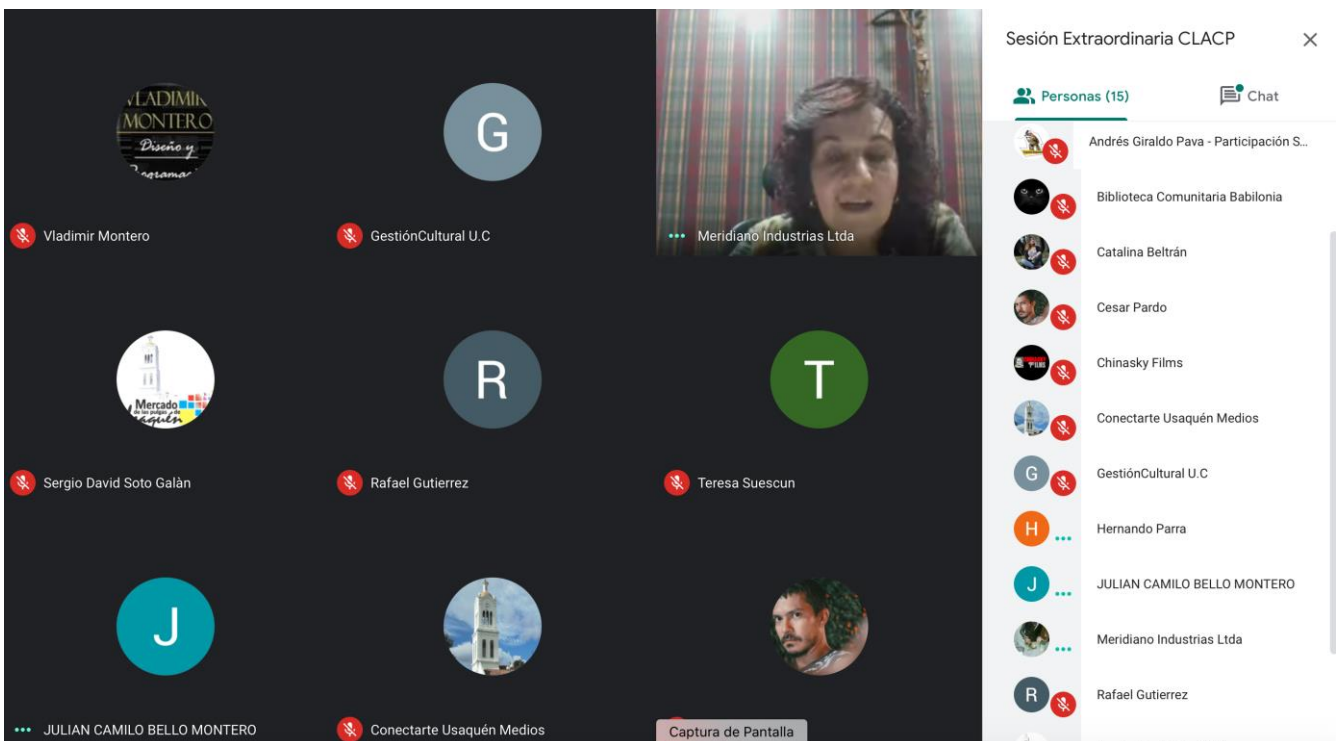
ARTÍCULO 27: La responsabilidad sobre el control de cada expresión artística y de oficio que tenga asiento en la Localidad, será direccionada por los consejeros con representatividad en el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén (CLACP).

ARTÍCULO 28: Convocatoria. La convocatoria de cada una de las diferentes áreas de la cultura será desarrollada por los consejeros representantes de cada área del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) y será supervisado por la mesa directiva del mismo.

ARTÍCULO 29: Inscripción. Cada participante deberá diligenciar un formato único de hoja de vida y un acta de compromiso en la que acepta acogerse a las disposiciones allí formuladas y a un código de ética que medie entre los participantes y la sociedad en general; y que a su vez defina responsabilidades en el uso, mantenimiento y cuidado de los recursos físicos que se disponen.

ARTÍCULO 30: Selección. El proceso de selección se hará a partir de un comité evaluador conformado por el representante de cada manifestación artística con asiento en el CLACP. Allí se tendrá en cuenta tanto al expositor productor y su producto como su trayectoria. Las reglas de selección serán acordadas previamente a través de un instrumento técnico que permitirá medir de manera objetiva los ítems formulados.

ARTÍCULO 31: Desarrollo. El Corredor Cultural de Artes y Oficios de Usaquén tendrá lugar los días sábados, domingos y festivos en el horario de 10:00 a.m. a 7:00 p.m. en el espacio que comprende la Plaza Fundacional de Usaquén (Cra. 6 - 6ª. y Clls. 118 - 119 y Cra. 6ª. entre las calles 118 - 117).



Sesión Extraordinaria CLACP

Personas (15) Chat

- Andrés Giraldo Pava - Participación S...
- Biblioteca Comunitaria Babilonia
- Catalina Beltrán
- Cesar Pardo
- Chinasky Films
- Conectarte Usaquén Medios
- GestiónCultural U.C
- Hernando Parra
- JULIAN CAMILO BELLO MONTERO
- Meridiano Industrias Ltda
- Rafael Gutierrez

Participants in the grid:

- Vladimir Montero
- GestiónCultural U.C
- Meridiano Industrias Ltda
- Sergio David Soto Galán
- Rafael Gutierrez
- Teresa Suescun
- JULIAN CAMILO BELLO MONTERO
- Conectarte Usaquén Medios



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No. 13– Fecha 22/10/2020 17 de 17

The screenshot shows a Google Meet session. The main window displays a presentation slide with text in Spanish. The slide content includes:

7. Dos (2) representantes del sector conformado por estudiantes de universidades de comunicación social, periodismo, ciencias sociales y humanas y de los colegios de la localidad, con conocimientos en dinámicas de comunicación alternativa y/o comunitaria.

8. Un (1) edil de la Junta Administradora Local de Usaquén.

9. El alcalde local o su delegado.

Parágrafo 1: Cada uno de los miembros principales contará con un suplente, quien reemplazará al principal en las faltas temporales o permanentes. En el caso de que hiciera falta un suplente o un representante al Consejo convocará al sector respectivo para la elección del suplente o representante que haga falta.

Parágrafo 2: EL representante del sector conformado por facultades universitarias debe acreditar que reside o labora en la localidad de Usaquén.

Parágrafo 3: El alcalde local en ausencia, delegará un representante preferentemente al responsable de la oficina de Comunicaciones de la localidad.

ARTICULO 21: Elección de los miembros de la mesa. Los miembros (principales y suplentes) descritos en los puntos 1 al 7 del Artículo 3, serán electos en asambleas para la conformación de La Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa, la elección se llevará a cabo de forma democrática al interior de cada uno de los sectores.

The chat window on the right shows a list of participants (16) and a details section for the meeting. The details section includes:

- Olga Patricia Diaz Frias 15:16: No tengo preguntas. No tengo audio de salida pero si los escucho.
- Luz Escobar 15:18: Parece que a mi tampoco me escuchan. No tengo audio.
- Gestión Local Usaquén SDIS 15:18: ME quedé en blanco. La parte más importante y me la perdí!
- Luz Escobar 15:19: Yo estoy intentando hablar desde hace rato.
- Gestión Local Usaquén SDIS 15:19: No escucho nada. Estaba oyendo bien y de repente se quedó mudo. Y he salido y entrado varias veces. Ya. Con mucho eco y como robotizado, pero volvió el audio.
- Luz Escobar 15:23: y volí a salir y aún no tengo sonido.